



mil ochocientos veinte y cuatro, hallandose reunido el Ayuntamiento N.º de ella á invitacion del Sr. Sindico G.º, manifestó este el retraso q. padecia el repartim.º del presente año, viendo así q. havia estar hecho pues ya va vencido medio año; y en virtud de todo dijeron; q. siendo necesario los documentos q. obran en poder de D. Fern.º Paulino & Guirio este tiempo se le oficie con p.º q. los ponga & manifieste, y á este modo se salga cuanto antes de este apuro. Del mismo modo expresado Sr. Sindico era & absoluta necesidad se cobrasen los atrasos, y se liquidase, pues para hacer p.º en el caso de apremio, protesta no le p.ºe perjuicio ni esto ni la formac.º & repartos de este año; y á la vez se insiste y apurase á la responsabilidad q. sobre el orabitas, p.º q. reciba sobre los demas, mediante á q. no cesa & invitar á sus señas p.º ello, y hasta el dia nada se ha adelantado. sus señas expresaron q. en virtud de esta justa exposicion, y la manifestacion del Sr. Fern.º de obras en poder de D. Fern.º varia cantidad. precisas su intervencion p.º la total liquidacion: decretaron; q. supuestos se mencionan en este decreto se oficie al Sr. Fern.º q. los manifieste & papeles, sea comprehensivos y qualm.º p.º la obediencia & las partidas q. obran en su poder & suerte q. es tan indispensable su presentacion en el tiempo luego luego, como q. sin este requisito no pueden subsanarse los retrasos q. menciona Sr. Sindico con la mayor just.º; p.º lo q. así se le expresara p.º medio de Sr. Fern.º á fin de quedar á cubierto este Ayuntamiento y satisfechas las propuestas del Cab.º Sindico. Y como así lo dicta.º y firman D.ºs. yo & D.º

Yo el Sr. Fern.º

Antonio Mar.º

Louren.º

Francisco Thil
Sanz

